



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2018 00506 00

Previa apertura de trámites sancionatorios, se requiere por una única vez, al abogado JAIME RESTREPO RINCON, bien para que asuma el cargo en el que fue designado, o acredite la inhabilidad legal para no representar el extremo pasivo en el presente litigio.

Para tal efecto, se concede el término perentorio de cinco días, contados a partir de la recepción de la comunicación.

Secretaría, libre la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.	JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No.0010	
Firmado	Hoy 24 MARZO 2021 , fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario	Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3eeb82dd6bcb2cedb16889bab12b5a79acf949111b9b78e2e81292c26cbf5e8**

Documento generado en 16/03/2021 08:40:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>